



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

11 SEP 2014

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4639
DEL 2006 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA

MINISTERIO DE

HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6761

Santiago, 07 de Agosto de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de Noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de Agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de Febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de Julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos de Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de la que fue objeto la persona mencionada en esta Resolución.

2º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe modificarse.

REFRENDACION
Ref. por \$ _____
Imputación _____
Anot. Por _____
Imputación _____
Deduc. Dto. _____

DVG/MGL/DPG
Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Subsecretaría FF.AA.
- 4.- Interesado

7109540



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el ART. PRIMERO de Resolución Exenta N° 4639 de fecha 16 de Agosto de 2006:

DICE: **CARLOS RAUL ROJAS BESOAIN RUT 1.260.192-1**
 41 MESES 00 DÍAS.

DEBE DECIR: **CARLOS RAUL ROJAS BESOAIN RUT 1.260.192-1**
 54 MESES 00 DÍAS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN, CON ANTECEDENTES, A LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

